ANEXO "A"

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante ***JUSTICIA ELECTORAL*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 2/2012 para la Contratación de Servicios de Ceremonial, Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral.

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo "C".

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 280 – Otros Servicios en General.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 29 de Febrero de 2012 hasta las 13:00 hs. Of. UOC – Bloque "B" Justicia Electoral. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes por escrito las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta 29 de Febrero de 2012 hasta las 13:00 hs. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las addendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo B.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de Certificado Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo N° 40 y de integridad conforme al artículo N° 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Certificado expedido por un Banco de Plaza de Poseer una Cta. Cte. Abierta en el mismo.
    j) Póliza de Seguro sobre Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% por la cantidad máxima.
    k) La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de imprenta.
    l) El presupuesto debe contener todos los ítems solicitados en el mismo orden y con el IVA correspondiente, de no contar con alguno de los ítems debe especificar con la frase "no existencia" o "no presupuesta".

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por treinta días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo B.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Av. Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra* y en fecha *06 de marzo de 2012 desde las 07:00 horas hasta las 07:30 horas.* La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el *Tribunal Superior de Justicia Electoral – Of. UOC - Bloque B, el día 06 de marzo de 2012 a las 11:00 horas.* Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo N° 54 del Decreto Nº 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal: *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.*

Solvencia técnica, económica y legal: *Las Ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para respaldar a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial e industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras para contratar.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

19. El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: Por el Total y Contrato Abierto.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos N° 30 y N° 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. De ser adjudicada vuestra oferta, deberán hacer llegar los siguientes documentos vigentes y actualizados a la UOC de la Justicia Electoral, fotocopias autenticadas de cada documento:
    Ultima Declaración Jurada de IVA e Impuesto a la Renta.
    Certificado de Interdicción.
    Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria.
    Las entregas de los Servicios se harán en la Sede Central de la Justicia Electoral sito en la Av. Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra.
    Las Facturas serán canceladas en un período de 60 días aproximadamente, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda.
    El plazo del contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2012 a partir de la firma del mismo.
    Si no se presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada.
    El acto de presentación y apertura de sobres podrá hacerse sin la presencia de los oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Se dará preferencia en un 20 % a los productos de origen Nacional, conforme a lo establecido en el Art. N° 2 del Decreto N° 6674/11 de fecha 30/05/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/03. En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.
    En Primer lugar, se analizará el Nivel de Calidad de los productos ofrecidos en base a los folletos y fichas técnicas proveídos por el fabricante. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiere el empate, en segundo lugar se analizara la capacidad de distribución de los Oferentes, en caso de persistir la paridad, en tercer lugar se tendrá en cuenta la cantidad de años de experiencia en el ramo del oferente. Los criterios de evaluación para determinar el desempate y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate

Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contrataciones Públicas — UCNT

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO "B"

FORMULARO DE PRESENTACION DE OFERTA

*MEMBRETE DEL OFERENTE*_____

DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10)

POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2012.-

Señores
……..
…….
Presente:

REF: **Descripción del llamado:**
ID (Portal de contrataciones Públicas):

De mi/nuestra consideración:

La Empresa ……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……, con cédula de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

a. QUE no emplea/mos en forma a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art Nº 125 del Código del trabajo, el Art. Nº 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley Nº 1657/01,

b. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 5 de la Niñez y la Adolescencia.

c. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo N° 59 de la Ley Nº 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley Nº 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudiera generar.

Atentamente.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
C.D. No.:_____

Señor:
(Identificar a la Convocante)

Contratación Directa Nº____ para_____
ID Nº_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo N° 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluyendo las adendas No.:_____(indicar el numero y la Fecha de emisión de cada Enmienda);

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los/Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. CON I.V.A.	PRECIO TOTAL C/ I.V.A.
1	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS	BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	7.500	15.000				
2	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	1.250	2.500				
3	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 cc.	ENVASES DE 500 CC	UNIDAD	2.500	5.000				

El precio total es de guaraníes_____ (completar en letras) _____

6. Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 Días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Ofertas. Esta Oferta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
   Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la convocante una multa equivalente al 3% del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal (o la orden de compre) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos N° 30 y N° 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____ *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"

CANTIDAD, DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRESENTACIÓN
1	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LITROS	UNIDAD	7.500	15.000	BIDON DE 20 LITROS
2	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	1.250	2.500	ENVASES DE 2 LITROS
3	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 cc.	UNIDAD	2.500	5.000	ENVASES DE 500 CC

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 63 y en Concordancia con el Art. 28 de la Ley 2051/03, punto 3.

Se adjudicara a la empresa:

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL

EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA: POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO

ADEMAS SE TENDRA EN CUENTA.

Que presente el precio evaluado como el más bajo.

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

$$\text{FÓRMULA A APLICAR: } P = Po \times \frac{C}{Co}$$

P = Precio Reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

El Porcentaje de variación o de disminución de Bienes establecidos en el PBC como cantidades máximas a ser proveídos serán determinadas conforme a los precios que componen cada uno de los Ofertas considerados más bajos, es decir que la adjudicación serán ajustados a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio vigente.

DESCRIPCION DEL SERVICIO.

- *Los Servicios del presente llamado consisten en la provisión de Agua mineral sin gas en Unidad de Bidones de 20 litros, en unidad de botellas de envases de 2 litros y en unidad de botellas de envases 500 cc,*
- *Para los Servicios de Unidad de Bidones de agua mineral sin gas de 20 litros, se utilizaran los bebederos frío/ natural, frío/caliente, y servidor base natural.*

CANTIDAD

A ser adjudicada según lo indicado en el Contrato según el Informe del Comité de Evaluación y Resolución de la Máxima Autoridad

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Lugares posibles de Entrega de los Servicios (suministros de Bidones, Botellas de suministros de Bidones, Botellas de Agua Mineral sin gas) se realizaran en el Co-Dirección de registro Civil, Co-Dirección de Identificaciones, Tribunales y Juzgados de la Capital y el departamento Central, así como también los depósitos de **la Dirección de Patrimonio ubicada en la sede Central de la Justicia Electoral (sito Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra).**

FECHA (S) FINAL (ES) DE LOS SERVICIOS

A los Oferentes Adjudicados se les solicitara la entrega de las provisiones de Agua Mineral sin gas; a partir de las 48 hs. de haberse firmado el contrato y la frecuencia de entrega deberá ser en forma semanal con una cantidad mínima de 1500 Bidones de 20 litros, 875 Botellas en envases de 2 Litros, y 875 botellas en envases de 500 cc., dentro del plazo que se extiende hasta el 31 de Diciembre del 2012, a la Justicia Electoral por la/s EMPRESA/S ADJUDICADA/S. MEDIANTE UNA NOTA DE ENTREGA, O REMISIÓN en BASE A LOS "VALES" ENTREGADOS.

EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA PROVEER EN CONDICIONES DE "COMODATO" LOS SIGUIENTES APARATOS:

a) **200 (DOSCIENTOS) SERVIDORES FRIO-NATURAL**

b) **8 (OCHO) SERVIDORES FRIO-CALIENTE**

c) **800 (OCHOCIENTOS) SERVIDORES BASE NATURAL.**

LA DURACIÓN DE ESTOS COMODATOS SERÁ POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE LLAMADO.

OBSERVACIÓN:
La modalidad de provisión será en vales.

Ante cualquier duda consultar en las oficinas del Departamento de Suministro de la Justicia Electoral, sito en la Av. Eusebio Ayala e/ Sta. Cruz de la Sierra. – Tel: 6180331.

EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITARA A LOS POTENCIALES OFERENTES, SI LO CREE NECESARIO REALIZAR en el proceso de adjudicación.

Las Pruebas siguientes:

a) *Se solicita el certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado (AGUA MINERAL SIN GAS) en base a lo que establece INTN (Instituto de Tecnología y Normalización), para cada Oferente participante de este Llamado.*

b) *Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR...*

c) *Además cabe destacar que es obligación de la Empresa Oferente cumplir con las buenas prácticas de envasado del Agua Mineral sin gas, a fin de no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección sanitaria, implicará automáticamente la imposición de penalizaciones previstas en la Ley Nº 836/80 Código Sanitario; y la cancelación del local, por tanto se podrá rescindir automáticamente el Contrato de Adjudicación correspondiente a este Llamado.*

Se aclara que de acuerdo a las Consultas realizadas al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y en cumplimiento a la LEY Nº 836/80 Código sanitario, la Justicia Electoral ha resuelto solicitar a los Potenciales Oferentes**, la "Habilitación de Registro de Establecimiento", expedida por el mencionado Instituto, la cuál será considerado de carácter Excluyente.**

MODELO DE CONTRATO

La Justicia Electoral, que en el texto de este contrato se identificará como la **Contratante**, con domicilio en la calle Avenida Eusebio Ayala Nº 2.759 Esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Abog. Liliana Benítez con C.I. Nº 926.100**, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia Nº 182/2010, de fecha 22 de febrero del 2010, y vista la Resolución Administrativa /Presidencia Nº 23/2010 de fecha 23 de Febrero del 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación de la JUSTICIA ELECTORAL, en lo sucesivo denominado "El Contratante", por una parte, y …….. con Cédula de identidad N° ……, en representación de la …….. con domicilio en las …….., a quién en adelante se le llamara **Contratista,** conforme consta en el (poder general o especial o habilidad estatutaria o derechos propios) presentado por el Oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de Servicios de Ceremonial, Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral, con Resolución de Adjudicación Administrativa - TSJE U.O.C. N°….. /2012, detallados en la Cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, con relación a la Contratación de Servicios de Ceremonial, Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes**:**

a- Resolución N°……., por la que se Adjudica la Contratación Directa.
b- Presentación de Oferta.
c- Planilla de Especificaciones Técnicas.
d- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
e- Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 Los Servicios deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nota de Invitación, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega indicada en la oferta.

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

4.1 LA CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a realizar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado en cada uno de los ítem, dentro del año 2012 y dentro de los cinco (5) días de emitida la respectiva orden de Servicios, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

4.2 Entiéndase por plazo de realización desde …….., en forma inmediata, y el período en el cuál los productos deben entregarse de acuerdo a lo designado por LA CONTRATANTE, además se deberá tener en cuenta lo mencionado más arriba, salvo circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: NORMAS TÉCNICAS

5.1 Los Servicios deberán ser entregados de acuerdo con las Normas Técnicas indicadas en las planillas de especificaciones técnicas.

CLAUSULA SEXTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio del bien, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de LA CONTRATISTA, donde el monto adjudicado asciende a Gs. ……. que incluye todo gasto, tasas e impuestos y en los lugares indicados por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTACIONES

7.1 LA CONTRATISTA deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con el Impuesto al valor Agregado (IVA), a nombre de la Justicia Electoral (UNIDAD RESPONSABLE QUE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO), que forma parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago del servicio se efectuará, en guaraníes, con fondos previstos en el Rubro 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, provenientes de los Recursos Ordinarios del Tesoro (FF-10), del Ejercicio Año 2012, del Presupuesto del Tipo 2, Programa 2 Servicios Electorales, conforme a las siguientes condiciones:

a- Todos los Servicios recepcionados, serán pagados con fondos provenientes del Ejercicio fiscal 2012, lo que corresponda en base a los Servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
b- Excepcionalmente, si las circunstancias lo ameritan, se podrán realizar pagos anticipados de conformidad a lo establecido en el Decreto que reglamenta la Ley que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

OBSERVACION: Los pagos se realizaran conforme a los Servicios adjudicados, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al I.V.A. y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1/2008 de fecha 16 de Enero de 2008, emitida por la Dirección Nacional Contrataciones públicas creada por Ley Nº 3449, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. del Banco.

CLAUSULA NOVENA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

9.1 LA CONTRATISTA y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a- Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c- Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendarios, para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan grandes impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA: MULTA POR RETRASO

10.1 Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 5% del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor a tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a LA CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONTROL DE CALIDAD

11.1 LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR la Revisión de la Calidad de cualquiera de los Servicios adjudicado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

12.1 LA CONTRATISTA presentara una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Justicia Electoral. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que el Servicios se haya completado a satisfacción de LA CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.

12.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una Campaña autorizada a operar y emitir Pólizas de Caución en la República y que cuente con suficiente margen de solvencia.

12.3 LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no fueren satisfactorias.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

13.1 Una vez que los Servicios estén debidamente revisados y preparados para su entrega por LA CONTRATISTA, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por LA CONTRATANTE, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de LA CONTRATISTA debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si LA CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus Bienes.
b- Cuando el valor de las multas supera el monto de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c- Por colusión o fraude debidamente comprobado por LA CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato, con funcionarios de la Convocante.
d- Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03 o su reglamentación.
e- Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del Producto dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f- Grave negligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.
g- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h- Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por LA CONTRATISTA.

14.2 Si LA CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la resolución respectiva a LA CONTRATISTA, quién deberá suspender la entrega de los Servicios de inmediato. LA CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esta cláusula, dará derecho a LA CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

15.1 Habrá lugar a Contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

15.2 Si LA CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a LA CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.
b- Acuerdo mutuo.
c- Rescisión por causa imputable a LA CONTRATISTA.
d- Rescisión por causa imputable a LA CONTRATANTE.
e- Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f- Las demás causas citadas en el Art. N° 57 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los Servicios recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de

fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o LA CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a…… del año……..

CONTRATISTA **CONTRATANTE**